



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 JUN 2020	
Recibido.....	1141.....Hs.
Exp. N°.....	38829.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

OBSERVATORIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE

DERECHOS DE ADULTOS MAYORES

ARTÍCULO 1 - Objeto: Crease en los municipios y comunas "observatorios" y/o comisiones para la atención, promoción y prevención de los derechos de adultos mayores y la regularización de las residencias, geriátricos o lugares de alojamiento.

ARTÍCULO 2 - Objetivo: Regular el funcionamiento de las instituciones cuya finalidad es la atención de adultos mayores y poner en marcha una serie de políticas públicas, proyectos y programas a nivel local y provincial que permita saldar la deuda histórica que tiene el estado en relación a la población de referencia.

ARTÍCULO 3 - Funciones: el observatorio y/o las comisiones estarán integradas por: referentes locales (técnicos y políticos), profesionales del campo de la salud, referentes del campo del desarrollo social, Ong, voluntarios y toda aquella persona que esté interesada en la temática. Las funciones serán:

- a) Monitorear e identificar todas las instituciones de alojamiento de cada municipio y/o comuna;
- b) Llevar a cabo un trabajo de regularización de su modo de funcionamiento tanto en la dinámica institucional como así también en lo edilicio;
- c) Ordenar la cuestión edilicia, estableciendo un plan de contingencia en relación con la pandemia;
- d) Definir dependencia y autonomía de las personas alojadas según medidas predefinidas.

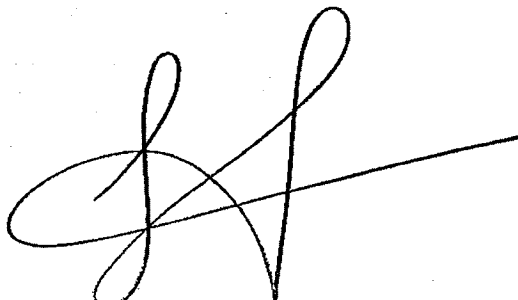


**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- e) Colaborar en la construcción de rutinas flexibles y humanizantes no solo en el marco de la pandemia sino en líneas generales;
- f) Realizar capacitaciones para dueños y personal en relación a la salud integral del adulto mayor.

ARTÍCULO 4 - Autoridad de aplicación: Las autoridades de aplicación serán los Ministerio de salud y el Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al poder ejecutivo provincial. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Silvia Ciancio
Diputada Provincial

Dip. Provincial Marlen Espindola

Dip. Provincial Sergio Basile



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Observamos que a nivel nacional y en relación a la pandemia por COVID 19, se produjeron consecuencias indeseadas respecto a los adultos mayores, sobre todo aquellos que se encuentran alojados en instituciones. Justamente son los Hogares, residencias o geriátricos donde se han producido contagios considerables en la población alojada allí que es la franja etaria que requiere de un cuidado particular por parte de los equipos sanitarios y de las políticas públicas.

Paradójicamente, es una población que no ha sido muy considerada por las políticas públicas en cualquiera de sus terrenos, salvo excepciones, o que no se la "mira" o "atiende" en condiciones de integralidad que se requieren. Asimismo las representaciones que giran en torno a los más grandes de la sociedad están generalmente vehiculizadas a través de los prejuicios sociales. Uno de los más importantes y frecuentes es aquel que equipara **VIEJO=ENFERMO**. Y gran parte de las discriminaciones que sufren, responden a dichos prejuicios, que son contruidos socialmente y reproducidos de manera a-critica por los miembros de la sociedad. Los adultos mayores generalmente son "improductivos" en términos de la actual sociedad de consumo en relación al sistema capitalista de producción. También se los suele despojar de su condición de sujetos de derechos y pasan en lo sucesivo a convertirse en objetos de intervención. No son preguntados ni consultados en muchas decisiones que se toman sobre su vida y sobre sus actividades de la vida diaria. Esto hace que se conviertan en "objetos" que podamos mover a nuestro interés no dando lugar a sus propios deseos o intereses.

Siguiendo por la línea planteada más arriba, sabemos que los prejuicios y estereotipos sobre la vejez han ido variando a lo largo del tiempo, así como también las representaciones sociales que giran en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

torno a los adultos mayores. Uno de ellos es como ya dijimos la asociación vejez=enfermedad. En otros tiempos ocurrió un proceso inverso respecto a las personas de referencia. En la antigüedad "el viejo" no se asociaba a lo enfermo sino a la sabiduría. Tal es así que en algunas tribus los ancianos representaban el saber y se los consultaba respecto a las enfermedades, cambios climáticos, etc.

Los enfoques que se han presentado a lo largo de la historia de las ciencias, también han variado. Varían en función de los modos en que comprendemos los procesos de salud y enfermedad y como definimos la primera. Si seguimos pensando la salud como falta de enfermedad caeremos rápidamente en un reduccionismo de la cuestión y se dejarán de lado los elementos que permiten complejizar y comprender la situación de manera integral e interdisciplinaria. Los modelos han ido desde el modelo médico hegemónico, hasta el diagnóstico funcional ligado al modelo médico de la perspectiva de la salud. Esta forma de ver las cosas implica que *"La morbilidad debe ser medida no solamente en términos de la falta de procesos patológicos sino también en términos del impedimento de las funciones en las personas afectadas por tales condiciones patológicas. En este sentido la distinción debe ser hecha entre el impedimento y la discapacidad producida por una condición patológica"* (Salvarezza, 1994 pág. 5)

A su vez resulta fundamental prestar atención a otros aspectos que también forman parte de la salud que son los emocionales y subjetivos; además de los elementos de rutina de la salud orgánica (interrogatorio médico, laboratorios, estudios complementarios) se deberían incluir medidas tendientes a interrogar en el cómo se siente el sujeto frente a sus impedimentos y cómo ese impedimento interfiere en su vida cotidiana.

Otro aspecto a interrogar y pensar es la institución de alojamiento. El porqué y el cómo se ha llegado a ellas y las condiciones existentes en ellas también suelen provocar algunos efectos "adversos" en la estadía o en el alojamiento. No será lo mismo un ingreso de tipo voluntario a uno involuntario. Los diversos modos de ingreso también



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

afectarán la estadía en la residencia. A su vez sabemos que en muchas de estas instituciones se encuentran alojados sujetos que padecen algún tipo de dificultad subjetiva o trastornos mentales o personas que el sistema sanitario ha definido de forma errónea como "caso social". Estos últimos en su gran mayoría son personas que no tienen vínculos familiares estables o que los mismos son endebles o también suele ocurrir que son inexistentes. Por lo que los cuidadores no solo deben dispensar cuidados sino también construir vínculos socio-afectivos, dado que pasan en lo sucesivo a "sustituir" (si es que es posible) los vínculos familiares amorosos.

Las instituciones de alojamiento pueden ser definidas siguiendo el planteo de Goffman como instituciones totales. Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su "encierro" una rutina diaria, administrada formalmente (Goffman, 1956). Estas instituciones si bien poseen características propias en su funcionamiento interno, suelen compartir criterios comunes. Las formas que adquieren las mismas para admitir los ingresos variará de acuerdo a los criterios institucionales o sanitarios y eso repercutirá seguramente en las diferencias respecto a las personas que ingresen. Que pueden ser: sujetos independientes, dependientes o semi-dependientes para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

El compartir un tiempo y un espacio requerirá construir una rutina lo suficientemente estable para que la convivencia pueda desarrollarse entre todos los miembros de la institución. Un ordenamiento social básico es aquel donde el sujeto puede dormir, comer, recrearse, trabajar, etc. Si bien es importante que las rutinas se establezcan generalmente las mismas suelen ser muy rígidas y los sujetos deben "amoldarse" y/o adaptarse a ella. No son interrogados o preguntados y tampoco se suele "permitir" que puedan construir otras rutinas que alteren o dinamicen la establecida o instituida.

Creemos que las rutinas se deben definir y que las instituciones, definidas como conjunto de normas y reglas deben construir



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

las mismas para que la vida que se desarrolla dentro de ellas sea lo más estable posible/deseable. Las rutinas generalmente son instituidas por las autoridades de la institución y todos sus aspectos se despliegan en el mismo lugar y bajo una misma autoridad. Los sujetos tienen la sensación de que las actividades se "imponen" desde un "afuera" de sí mismos, que se realizan en compañía de otros u otros quienes recibirán las mismas cosas en el mismo tiempo y en el mismo lugar. Esto suele producir una cierta división o distanciamiento entre quienes cuidan y quienes son cuidados. Unos definen y otros son definidos. Unos pueden salir y encontrarse con un afuera y los otros se encuentran en estado de confinamiento. Las instituciones de alojamiento a veces sin saberlo o quererlo construyen muros simbólicos que dividen un interior del exterior. Y en tiempos de COVID 19 esas "barreras" o "muros" producen una suerte de parapeto o fortaleza en tanto se han ampliado considerablemente en función de los cuidados extremos que deben dispensarse sobre las personas alojadas.

En función de lo mencionado cabe entonces la pregunta por el "yo" de los sujetos alojados. Lo que nos llevaría inevitablemente a su subjetividad. El "yo" como instancia psíquica se verá notablemente afectado en la medida en que el sujeto va "perdiendo" sus elementos y fibras más íntimas y propias que definen su estructura psíquica. Muchas veces no eligen su ropa, ni su corte de pelo, no pueden higienizarse cuando gustan, no pueden comer cuando tienen hambre, pueden dormir en los horarios establecidos, los elementos de esparcimiento suelen ser compartidos (por ejemplo el uso del televisor). Sumado a esto el duelo atraviesa a los adultos mayores. El duelo por la independencia, por lo que "fueron", por la pérdida de personas significativas, parejas, amigos, familiares, etc. Y a su vez el duelo que se vive en relación a la institución. Por lo que las consideraciones sobre la salud mental de las personas que están alojadas en instituciones tienen que ser revisadas, interrogadas y re-pensadas a los fines de no caer en reduccionismos o en la "objetivización del adulto mayor", objetivarlo implica darle la condición de "cosa", quitarle lo humano. Una cosa es algo que podemos mover, correr, tirar, volcar, encerrar, decidir por ellos, etc. a nuestra voluntad. Debemos entender que los adultos mayores son sujetos



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

de derecho y que la obligación de los cuidadores y del estado es no vulnerarlos.

**Silvia Ciancio
Diputada Provincial**

Dip. Provincial Marlen Espindola

Dip. Provincial Sergio Basile